

Informe Trimestral julio- septiembre 2023

DÉCIMO OCTAVO CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

1. Antecedentes

El presente informe se enmarca en el Artículo 14° de la Ley de Presupuestos 2023, el cual señala que “En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Los antecedentes contenidos en este Informe comprenden el período julio a septiembre del presente, en complemento al informe del segundo trimestre, en el cual se señaló que:

- 48 fueron los proyectos postulados al Concurso, 25 en el ámbito de formación, y 23 para el ámbito de difusión del sistema de pensiones.
- Tras un proceso de Admisibilidad, que llevó a cabo el equipo de Fiscalía de esta Subsecretaría de Previsión Social, y tuvo por objetivo verificar el cumplimiento de las formalidades que exigen las Bases a cada propuesta, como documentación y presencia de inhabilidades para participar del Concurso, 39 iniciativas quedaron admisibles y 9 inadmisibles. Las razones por las cuales los proyectos fueron declarados admisibles fueron detalladas en el Acta de Admisibilidad publicada y disponible en sitio web institucional www.previsionsocial.gob.cl
- Los 39 proyectos admisibles fueron evaluados técnicamente por un Comité de Selección, integrado por una persona representante de la Subsecretaría de Previsión Social e igual número de personas de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social (IPS) y por quien preside la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.
- La evaluación técnica se realizó de acuerdo con los criterios de evaluación y puntajes definidos en las Bases del Concurso. Estos criterios son los siguientes: Criterios de Evaluación relativos a los Adjudicatarios; Criterios de Evaluación relativos a la Identificación y Caracterización de los Beneficiarios; y Criterios de Evaluación relativos a los Proyectos.
- Como resultado de esta etapa, 17 proyectos fueron seleccionados y adjudicados en este Concurso, por un monto de \$1.483.580.654, un 99,3 % del monto total asignado por la Ley de Presupuestos del año en curso (\$ 1.494.047.000). La Resolución N°47 del 03 de mayo del presente, que adjudica el Concurso del Fondo para la Educación Previsional, y nómina de los proyectos adjudicados, fue informada y publicada en el

sitio web institucional de la Subsecretaría de Previsión Social con fecha 3 de mayo del presente. La nómina de proyectos adjudicados se encuentra también en informe anterior.

- Según dispone la Ley y el Reglamento del Fondo para Educación Previsional, a lo menos el 60% de los fondos que se asignen en el concurso se destinarán a proyectos cuyos beneficiarios residan en regiones distintas de la Región Metropolitana, siempre que exista un número suficiente de estos proyectos que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las presentes bases. En este sentido, en esta versión del Concurso, un 82 % de los recursos se destinaron a proyectos cuyos beneficiarios residen en regiones distintas de la Región Metropolitana.
- De las 17 iniciativas seleccionadas, 7 proyectos son de Formación, y 10 de Difusión. En su formulación las iniciativas comprometieron alcanzar 5.907.375 beneficiarios, directos e indirectos (4.615 y 5.902.760 respectivamente).
- Entre el 8 y el 31 de mayo del presente, se llevó a cabo la suscripción del Convenio de Ejecución entre las partes (representante legal de la Entidad Adjudicataria de los recursos y Autoridad máxima de la Subsecretaría de Previsión Social). En este documento, se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
- El 1° de junio del presente, se inició la ejecución de los proyectos.
- Los proyectos realizan actividades financiables en el ámbito de formación, como cursos, talleres y conversatorios, y los proyectos del ámbito de difusión del sistema de pensiones, realizan actividades financiables de difusión en Soporte radial, Soporte audiovisual, Soporte digital, y Soporte impreso, como programas de radio y televisión; piezas radiales; videos, cápsulas animadas; avisos en medios informativos, entre otros.
- 9 de los proyectos tienen un plazo de ejecución de 5 meses (finalizan el 1° de noviembre del presente), y los restantes 8 proyectos un plazo de 4 meses, finalizando el 1° de octubre del presente.
- De las 17 iniciativas adjudicadas, 7 corresponden a ejecutores de la región Metropolitana, y 10 a ejecutores de las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Maule, Biobío, Ñuble, Araucanía, y Magallanes.
- La ejecución de los proyectos debe ajustarse a la propuesta presentada por la entidad adjudicataria en el Formulario de Postulación, sin perjuicio de las modificaciones que se realizan de conformidad con lo indicado en la normativa del concurso.
- El público objetivo definido para este Concurso correspondió a jóvenes entre 14 y 35 años, preferentemente estudiantes de educación técnico profesional, centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades; o personas trabajadoras entre los 18 y 35 años, y personas trabajadoras de 36 años o más, dependientes o independientes, pensionados o activos. De estos grupos, el postulante pudo seleccionar uno o dos según su priorización.

- En materia de rendición de cuentas, los proyectos adjudicados se rigen por las disposiciones de las Bases del Concurso (Técnicas y Administrativas), por el procedimiento sancionado por la Subsecretaría de Previsión Social (Resolución Exenta N°667 del 15 de julio de 2011 y sus modificaciones); por lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la Resolución N°30 de 2015; y por el Manual de Rendición de Cuentas que entrega esta misma Subsecretaría durante la postulación al concurso. Estas disposiciones son consideradas parte integrante del Convenio de Ejecución del Proyecto.
- Las entidades adjudicatarias reciben los recursos adjudicados para el proyecto a través de la modalidad de Reembolso, esto es, los fondos respectivos se transfieren previa rendición y aprobación de los informes de gestión y de gastos mensuales por parte de la Subsecretaría. El traspaso de fondos desde la Subsecretaría a los ejecutores se materializa por vía electrónica. Los ejecutores deben disponer de una cuenta bancaria para recibir y girar los recursos consignados en el proyecto, como se señala en la normativa.
- En este concurso, los adjudicatarios son personas naturales y jurídicas que cumplieron con los requisitos establecidos para cada ámbito de intervención (difusión y formación). Los 17 proyectos según tipo de ejecutores son:

Cantidad de Proyectos según Tipo de Ejecutor	
Tipo de Ejecutor	Número Entidades
Persona natural	1
Organización social	0
Asociación gremial	2
Fundación y ONG	3
Institución privada	10
Institución pública	0
Sindicato y organización de trabajadores	0
Universidades y centros de formación (*)	1
TOTAL:	17

(*) Universidad de Talca

2. Ejecución y avance de los proyectos.

2.1 Beneficiarios

- Con los recursos asignados a las 17 entidades adjudicatarias, al 30 de septiembre del presente, se ha alcanzado una cobertura de 5.414.345 beneficiarios (1.177 directos y 5.413.168 indirectos), de un total de 5.907.375 formulados, evidenciándose un avance de un 92%

PROYECTOS FONDOS PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL 2023 (30 sept.)								
Entidad ejecutora	REGION ENTIDAD	Monto adjudicado	Ámbito	Duración Proyecto	Beneficiarios formulados	Beneficiarios Alcanzados (30 sept.)	%	Región Beneficiarios
Sociedad INTELEKTAS Capacitaciones S.A	5	100.000.000	Formación	5 meses	335	91	27	3,4,5
Universidad de Talca	7	99.083.500	Formación	5 meses	455	99	22	4,7,14
Instituto Católico Chileno de Migración	13	100.000.000	Formación	5 meses	160	82	51	5,12,13
Agencia Novamente Spa	7	99.620.000	Difusión	4 meses	107.050	107.050	100	5,6,7,8,9,13,16
Sociedad de Capacitación Gestión y Desarrollo Limitada	9	50.000.000	Difusión	4 meses	1.014.343	1.014.343	100	9
Servicios Audiovisuales SOFAN SPA	16	99.786.897	Difusión	5 meses	1.930.256	1.174.513	61	15,1,2,3,4,5,6,7,8,9,14,10,11,12,13,16
Consultora COMBINAR EDU	13	97.048.000	Formación	5 meses	1.500	169	11	10,11,13
SUYAI Spa	13	99.780.000	Difusión	4 meses	250.000	250.000	100	7,9,10
Empresa Periodística Biobío Ltda	8	49.979.024	Difusión	4 meses	371.680	371.680	100	8
Fundación Instituto de Estudios Laborales	13	90.783.333	Difusión	4 meses	200.000	247.507	124	1,2,6,8,9,14,13
Consultora de Proyectos AURA SPA	13	98.000.000	Formación	5 meses	1.430	220	15	1,5,13,16
Claudio Andrés Sanhueza Inostroza	8	100.000.000	Difusión	4 meses	1.000.000	1.032.259	103	7,8,9,14,10,11,12,16
Fundación Educacional San Francisco de Curimón	5	99.500.000	Formación	5 meses	285	138	48	6,7,10,16
Fundación Esperanza	12	49.999.900	Difusión	4 meses	18.000	18.000	100	12
Asociación Gremial de Canales Regionales de Televisión de Señal Abierta de Chile	13	100.000.000	Difusión	4 meses	961.431	1.192.314	124	15,1,2,3,4,5,6,7,8,9,14,10,11,12,13
DS VISION QUALITY SAC	15	50.000.000	Formación	5 meses	450	378	84	15
Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres , Persas y Afines de Chile, ASOF CG.	13	100.000.000	Difusión	5 meses	50.000	5.502	11	5,6,8,13
		1.483.580.654			5.907.375	5.414.345	92	

- Los grupos objetivos a los cuales fueron dirigidas las acciones de formación y difusión del sistema de pensiones fueron 2, como se señaló anteriormente. 12 de ellos 17 proyectos (70%) optaron por dirigir sus estrategias de difusión y formación a los dos grupos objetivos. 14 proyectos (82%) consideraron entre sus beneficiarios a Jóvenes entre 14 y 35 años, preferentemente estudiantes de educación técnico profesional, centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades, y 15 proyectos priorizaron a Personas trabajadoras entre los 18 y 35 años, y personas trabajadoras de 36 años o más, dependientes o independientes, pensionados o activos.

Grupos Objetivos del Concurso.	N° Proyectos que consideraron este grupo	%
Jóvenes entre 14 y 35 años, preferentemente estudiantes de educación técnico profesional, centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades	14	82
Personas trabajadoras entre los 18 y 35 años, y personas trabajadoras de 36 años o más, dependientes o independientes, pensionados o activos.	15	88

La totalidad de los proyectos adjudicados se ha apegado a los grupos objetivos seleccionados, y tanto sus materiales como estrategias se han ajustado a la metodología establecida por el proyecto, y a las necesidades e intereses de los beneficiarios.

2.2 Ejecución Presupuestaria

- La ejecución presupuestaria al 30 de septiembre es de un 70% (\$ 1.032.588.624), contabilizando las rendiciones de septiembre ingresadas por las entidades ejecutoras, que se encuentran en período de validación.
- Las rendiciones de gastos ingresan los primeros cinco días hábiles siguientes al mes rendido. Las rendiciones de septiembre ingresaron el 6 de octubre del presente.

**Subsecretaría de Previsión Social
Dirección de Educación Previsional
Fondo para la Educación Previsional**